FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 001 Fecha: 23/12/2024 Página 1 de 1 Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	MINIMA CUANTIA No. SMC-042-SGG-2024			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.			
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555			
SUPERVISOR:	ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ			
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	EPS-S MUTUAL	No.	31694629
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No.	31694629
	Pago de ARL EMPRESA	ARL POSITIVA	No.	31694629

CDP		RP	
	01185 del 18/11/2024		02001del 16/12/2024

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 31.400.000,00	$ 31.400.000,00
VALOR ADICIONES (Si aplica)	N/A	N/A
VALOR PAGO FINAL		$ 31.400.000,00
SALDO POR PAGAR		$ 31.400.000,00
SUMAS IGUALES	$ 31.400.000,00	$ 31.400.000,00

Se certifica que el (la) contratista, FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, cumplió satisfactoriamente con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato de mínima cuantía No. SMC-042-SGG-2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago FINAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. 39836081009 de Bancolombia.

FIRMA SUPERVISOR

San Pedro de Urabá 23 de diciembre de 2024.

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 1
	Comunicaciones 001

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA**, NIT . 900061840-6, con representante legal **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, cumplió con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato de mínima cuantía No. SMC-042-SG-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**

Corresponde al INFORME FINAL

PAGO DE FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Revisó y aprobó: ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Cargo: Secretario General y de Gobierno

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002 Fecha: 23/12/2024 Página 1 de 4 Comunicaciones 042-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION 23 de diciembre de 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	MINIMA CUANTIA No. SMC-042-SG-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	16/12/2024
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
SUPERVISOR:	ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRECE (13) DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 01185 FECHA: 18/11/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: $ 31.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 02001 VALOR: $ 31.400.000 FECHA: 16/12/2024
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBLIGACIONES GENERALES: 1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto. 2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas

	deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá. 2. Realizar 15 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA. **Nota:** Al momento de realizar las charlas se deben contratar con las dos (2) personas de apoyo logístico en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades. 3. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 15 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual. 4. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas. 5. Hacer entrega de 2 pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS: La empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555., cumplió con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato

de mínima cuantía No. SMC-042-SG-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Cumpliendo así con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.

2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

6. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá.

7. Realizar 15 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA.

   Nota: Al momento de realizar las charlas se deben contratar con las dos (2) personas de apoyo logístico en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades.

8. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 15 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.

	9. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas. 10. Hacer entrega de 1 pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA
No.	OBSERVACIONES
	No se presentaron observaciones durante del desarrollo del objeto contractual.

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR INICIAL CONTRATO	$	31.400.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	31.400.000,00
VALOR ACTA FINAL	$	31.400.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL	$	31.400.000,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Secretario General y de Gobierno
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: _____

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA NIT NO 890.983.814 - 5
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
	ACTA DE TERMINACION

No:	01	Fecha:	23	de	diciembre	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: SUMINISTROS		**No. SMC-043-SG-2024**	
No. Compromiso Presupuestal	**CDP No.** 01185 **CRP No.** 02001	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales $ 31.400.000,00
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.			
Supervisor(es):	ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ		
Interventor:	N/A		
Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555		

Valor del contrato:	**TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)**
Duración del contrato	**TRECE (13) DIAS**

CONSIDERANDO

Que entre el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA** y **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, representante legal de la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6**, se celebró el contrato de mínima cuantía **No SMC-042-SG-2024,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

- Que, de acuerdo con la fecha de inicio, el día 16 de diciembre de 2024, quedando como fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2024.

- Que **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA,** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 1.196.968.555,** representante legal de la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6**, cumplió con el 100% de las obligaciones exigidas por el municipio de San pedro de Urabá.

- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato.

El secretario General y de Gobierno suscribe acta de terminación oficial del presente contrato de mínima cuantía **No. SMC-042-SG-2024,** cuyo objeto es**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Vivian viloria Vega
VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C.C. 1.196.968.555
Contratista